



Neiva, veintiséis (26) de abril dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00247-00
RADICADO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	PAOLA ANDREA BARRAGAN PAREDES
DEMANDADO:	JUAN DAVID MARQUEZ RIVERA

En atención a lo solicitado por la apoderada actora, en el sentido archivar el proceso; el despacho le indica que en la fecha se hicieron las anotaciones de rigor tal como quedó establecido en el numeral 5 del acta de conciliación y se archivó el proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza